

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/5539 *Emplazamiento a interesados art. 49.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Procedimiento abreviado 313/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, por Decreto de la Alcaldía 2887, de 19 de octubre de 2023.

Hace saber:

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (Procedimiento abreviado 313/2023), por Carlos Díaz Francia y Eduardo López García contra el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, por la desestimación presunta por silencio administrativo negativo del recurso de alzada interpuesto el 9 de mayo de 2023 frente al acuerdo del Tribunal Calificador publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda en virtud del cual eleva a la Sra. Alcaldesa la propuesta de nombramiento como funcionarios de Carrera de los aspirantes seleccionados que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, cuyas Bases se publicaron íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 247 de 30 de diciembre de 2021, extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 49 de 14 de marzo de 2022 y convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 122 de 23 de mayo de 2022, para cubrir seis (6) plazas de acceso libre de Bombero Conductor de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Úbeda, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1 de titulación, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público para 2018, 2019 y 2020 publicadas en el BOP número 249, de 28 de diciembre de 2018, en el BOP número 246 de 30 de diciembre de 2019 y en el BOP número 246 de 29 de diciembre de 2020, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, por Decreto de Alcaldía nº 2450/2021 Inscrito el 15/9/2021 se resuelve ordenar la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Jaén, así como ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de dicha resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan personarse como demandados en el presente recurso en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador o solo con abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Úbeda, 26 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.